TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 32626

3 2 6 2 6

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 8

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM de 8 GB DDR4	Mejorar el rendimiento de las computadoras
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SSD de 512 GB	Mejorar rendimiento de las computadoras
Pantalla	Monitor de 15" o superior	Mejorar rendimiento de las computadoras

Fecha de Emisión: 14 octubre 2021, 11:08

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.10.14 11:09:28 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
wawh 4qny g0oo
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 32196

3 2 1 9 6

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb como mínimo. Soporte de virtualización de harware. Velocidad bus frontal 1600 Mhz como mínimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (como mínimo tecnología multihilo o similar)	Mejorar rendimiento de las máquinas
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM como mínimo. Cuatro puertos USB 2.0 mínimo. Dos puertos USB 3.0 minimo. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de	Mejorar rendimiento de las máquinas

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2021, 16:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
miiv bete xmvt
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	expansiones. Un puerto de red RJ45-Integrada	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB mínimo.	Mejorar rendimiento de las máquinas
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1 TB mínimo.	Mejorar rendimiento de las máquinas
Monitores	15,6" o superior. De la misma marca que el CPU, conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, voltaje requerido 100/240V 50/60Hz.	Mejorar rendimiento de las máquinas
Teclado	Standard para windows, español, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB.	Mejorar rendimiento de las máquinas
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB.	Mejorar rendimiento de las máquinas
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Mejorar rendimiento de las máquinas

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2021, 16:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
miiv bete xmvt
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2021, 16:16

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.20 16:16:45 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
miiv bete xmvt
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador